



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-050GYR046-E7-2022  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet: AA-050GYR046-E7-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022 No. de Pedido: D2P0073  
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 14/02/2022 Impresion 14/02/2022

Proveedor: CMC SUMINISTROS Y TECNOLOGIA EN SALUD, S.A. DE C.V

No Requisición: PAC

Dirección: BOULEVARD DE LOS REYES 6431 INT 2101 SAN BERNARDINO  
 TLAXCALANZINGO SAN ANDRES CHOLULA 72820

Fecha de entrega: 24/02/2022

R.F.C. CST -110317-FN5 No. Proveedor: 00131462

Partida presupuestal: 0320 21953001

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000051690000	DESMOPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 15 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON UN ML.	7	ENV	1,955.00	13,685.00

Marca: INSIPIDEX  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: AMP  
 Cant Presen: 5

SUB. TOTAL \$ 13,685.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 13,685.00

(trece mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

La presente es una copia de la información que se encuentra en el expediente de la Dirección de Asesoría Jurídica UMAE Hospital de Alta Especialidad de Puebla, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de Asesoría Jurídica de la UMAE Hospital de Alta Especialidad de Puebla, el día 14 de febrero de 2022. En consecuencia, se recomienda a la Unidad solicitante que se abstenga de realizar el pago de la factura correspondiente a la compra de los bienes y servicios que se detallan en el presente dictamen, hasta que se haya emitido el dictamen definitivo de la Oficina Consultiva de Asesoría Jurídica de la UMAE Hospital de Alta Especialidad de Puebla.

MEXICO

La validación jurídica se efectuó sin preclusión por la justificación, procedimiento, identificación y autorización de la adquisición, ni del cumplimiento de la obligación correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los expedientes de los que se originó el presente dictamen, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los expedientes de los que se originó el presente dictamen.

DIRECTOR



Comprador  
 LE JENNY CINTO VERGARA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato  
 LAE. YADHYR ATZETTE-SALAS VEGA  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal  
 DR. JOSE ALVARO FARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requeriente  
 DR. VICTOR MANUEL PADILLA GIORGE  
 DIRECTOR MEDICO

Area Contratante  
 LAP. MARGARITA LAJUNTERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

*(Handwritten signatures and marks across the bottom of the page)*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR046-E7-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compraventa: AA-050GYR046-E7-2022  
 No. de Pedido: D2P0073  
 Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/02/2022

Partida presupuestal: 0320

Clasificación presupuestal: 21053001

**Proveedor: CMC SUMINISTROS Y TECNOLOGIA EN SALUD, S.A. DE C.V**  
**Dirección: BOULEVARD DE LOS REYES 6431 INT 2101 SAN BERNARDINO**  
**TLAXCALANZINGO SAN ANDRES CHOLULA 72820**  
**R.F.C. CST -110317-FN5 No. Proveedor: 00131462**  
**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**  
**Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP**

Circ. 22

Loc. 19

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

CLASULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1- DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido se sustentará en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del DIC en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
  - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
  - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrehimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se demuestran como fármacos intercambiables" deben contener la simbología GI, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
  - 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad inferior a 9 (nueve) meses, cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprobado  
 LE JENNY CINTO VERGARA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

LAE YADIRA BALIZETTE SALAS VEGA  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DR. VICTOR MANUEL PAPILLA GIORGE  
 DIRECTOR MEDICO

Area Contratante

LAP. MARGARITA AURA GERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **24/02/2022**  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-050GYR046-ET-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compraneta: AA-050GYR046-ET-2022  
 No. de Pedido: D2P0073  
 Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

**Proveedor: CMC SUMINISTROS Y TECNOLOGIA EN SALUD, S.A. DE C.V.**

**Dirección: BOULEVARD DE LOS REYES 6431 INT 2101 SAN BERNARDINO  
 TLAXCALANZINGO SAN ANDRES CHOLULA 72820**

**R.F.C. CST -110317-FN5 No. Proveedor : 00131462**

**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**

**Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP**

**Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 24/02/2022**

**Partida presupuestal : 0320**

**Clasificación presupuestal : 21053001**

siguiente a que sea requerido el tanto, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil:

- 4 - DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBI) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expresarse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expresarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

- 5 - DE LA FACTURACION
- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones
- Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
- El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega obligo de este pedido.

Comprador  
**LE JENNY CINTO VERGARA**  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato  
**LAE YADIRA FERRAZ SALAS VEGA**  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal  
**DR. JOSE ALVARO BARRERA SALAZAR**  
 DIRECTOR UMAE

Area Requeriente  
**DR. VICTOR MANUEL PADILLA GIORGE**  
 DIRECTOR MEDICO

Area Contratante  
**LAP. MARGARITA LAURA CERON JINARES**  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022  
 Núm. Dictamen Presup.: SIN

No. de Evento AA-050GYR046-E7-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras AA-050GYR046-E7-2022  
 No. de Pedido: D2P0073  
 Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

Proveedor: CMC SUMINISTROS Y TECNOLOGIA EN SALUD, S.A. DE C.V

Dirección BOULEVARD DE LOS REYES 6431 INT 2101 SAN BERNARDINO  
 TLAXCALANZINGO SAN ANDRES CHOLULA 72820

R.F.C. CST -110317-FN5 No. Proveedor: 00131462

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ. 22

Loc. 19

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/02/2022

Partida presupuestal: 0320 24053001

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Fernando Cuautle Rojas

CARGO

Representante

FIRMA DE CONFORMIDAD

*[Handwritten signature]*

TELEFONO(S)

9999 10 31 20

FECHA

DIA

MES

ANO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*[Handwritten signature]*  
 Poder Notarial NO 404, 496

Comprador  
 LE JENNY CINTO VERGARA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del contrato  
 LAE. YADIRA LIZETTE SALAS VEGA  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal  
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente  
 DR. VICTOR MANUEL PADILLA GIORGE  
 DIRECTOR MEDICO

Area Contratante  
 LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA